

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de los acontecimientos políticos suscitados en el país, el Gobierno ha decretado estado de emergencia nacional, para la cual es necesario solventar algunos requerimientos económicos de urgencia.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Autorízase al Tesoro General de la Nación, entregar a la Presidencia de la República, la suma de UN MILLON CIEN MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b.1.100.000), con cargo a la Cuenta 1-19 del Tesoro General de la Nación, para cubrir gastos reservados que hubiera.

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos Despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y un años. ,

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Huáscar Taborga Torrico, Jorge Gallardo Lozada, Emilio Molina Pizarro, Gustavo Luna Uzquiano, Flavio Machicado Saravia, Hugo Poppe Entrambasaguas, Jorge Prudencio Cosío, Javier Torres Goitia, Ramiro Villarroel Claure, Isaác Sandóval Rodríguez, Mario Candia Navarro, Jorge Cadima Valdéz, Eduardo Méndez Peryra, Edmundo Roca Vaca Diez, Enrique Mariaca Bilbao, Mario Velarde Dorado.